



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0073 -2025-MDSC-ALC

San Clemente, 29 de abril del 2025.

VISTO:

El INFORME N° 057-2025-GAT/ MDSC de fecha 25 de abril del 2025 de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 correspondiente al Tramo III del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2), Informe N° 334-2025-GAJ/MDSC de fecha 29 de abril del año 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607.;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales fueron modificados por Decreto Supremo N° 132-2024-EF y Decreto Supremo N° 174-2024-EF;

Que el Tramo III del Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2024 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2025 igual a 0);

Que, mediante Informe N° 057-2025-GAT/ MDSC de fecha 25 de abril del 2024, la Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de la Resolución de Alcaldía para que se consigne la emisión inicial del impuesto predial del año 2025, por el monto de S/ 963,430.32, para su registro en el SISREPRE 2025; datos solicitados por el MEF Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, teniendo en consideración la normativa reseñada, así como la revisión de la documentación adjunta en el informe de la referencia, se verifica que, el proyecto de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas, en los procedimientos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el Compromiso 2 Mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial, se encuentra acorde a las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° 334-2025- GAJ/MDSC de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual concluye: teniendo en cuenta lo prescrito en los párrafos precedentes, este despacho es de la opinión favorable que se emita la Resolución de Alcaldía a través de la cual se informe al Ministerio de Economía y Finanzas las emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2025, datos solicitados en los procedimientos del Tramo III, indicador 1 " Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf : 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Peru



Compromiso 2 "mejorara de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Tramo III del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	963,430.32

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicación la publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO ESCATE PALACIOS
ALCALDE